

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 08-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto lo comunicado por la Sra. Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca, Departamento Chacabuco, Dra. Alejandra Laconcha, lo que obra en ADM 1592/16 en trámite ante Secretaría Administrativa, en cuanto al nuevo cronograma de atención al público del Juzgado a su cargo, y lo ordenado al respecto en providencia de fecha 07/02/2022 dictada en los mencionados autos, corresponde modificar el cronograma establecido en su oportunidad mediante Acuerdo N° 148/2021 y modificado por Acuerdo N° 355/2021. Por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR el cronograma de atención al público del Juzgado de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca, Departamento Chacabuco, quedando parcialmente modificado el punto I) del Acuerdo N° 148/2021, modificado por Acuerdo N° 355/2021, en lo que respecta a los días de atención al público del mencionado Juzgado, conforme se detalla a continuación, sin perjuicio de la realización de las cuestiones con habilitación de día y hora, encomendadas por los Sres. Jueces, como así también las diligencias y atención de las cuestiones de urgencia:

DEPARTAMENTO CHACABUCO

Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de Villa Larca

Lunes: de 8.00 a 14.00 hs. en la localidad de Villa Larca, en el Centro Cívico sito en Avenida San Martín N° 287.

Martes: de 8.00 a 14.00 hs. en la localidad de Cortaderas, en el Centro Cultural “Matías Chavez”).

Miércoles: de 8.00 a 14.00 hs. en la localidad de Villa del Carmen, en el Edificio Municipal.

Se asiste al lugar en caso de haber turnos solicitados y/o notificaciones y/o constataciones ordenadas por Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de Concarán o informes socio ambientales pedidos por el Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de Concarán. En caso contrario, se atenderá en la Oficina de la localidad de Villa Larca

Jueves: de 8.00 a 14.00 hs. en la localidad de Papagayos, en el Edificio Municipal.

Se asiste al lugar en caso de haber turnos solicitados y/o notificaciones y/o constataciones ordenadas por Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de Concarán o informes socio ambientales pedidos por el Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de Concarán. En caso contrario, se atenderá en la Oficina de la localidad Villa Larca.

Viernes: constataciones ordenadas por el Juzgado Civil, Comercial Ambiental y Laboral de Concarán o informes socio ambientales pedidos por el Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de Concarán, en las localidades de Villa Larca y/o Cortaderas. Turnos que eventualmente se pidan en el Paraje Santa Martina.

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se proceda a la carga y actualización de la información del ícono “Justicia de Paz Lega” de la página Web del Poder Judicial, conforme los datos consignados en el presente Acuerdo.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique a la Sra. Juez de Paz Lego del Juzgado con asiento en la localidad de Villa Larca y a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite.-